



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 5.905.1

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN MERCADO COMUNA DE LAJA".

Laja, 22 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Carta de la empresa Los Robles Construcciones Ltda., de fecha 29.08.2014;
- 2.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Presentación de Servicios;
- 3.- Y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.-ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Mercado Comuna de Laja", ID 3735-18-LP11, que estará formada por los siguientes funcionarios :

JUAN ROCHA GUZMÁN: SECPLAN

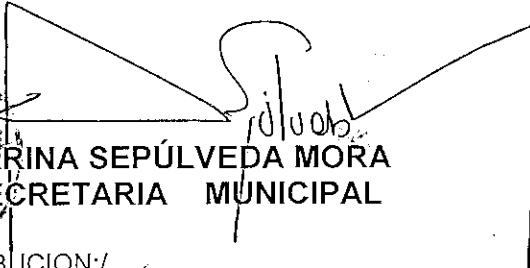
RENÉ VIDAL LLANOS : Director de Obras Municipales

PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras.

KAROL MONTOYA VALDERRAMA: Profesional del DAEM

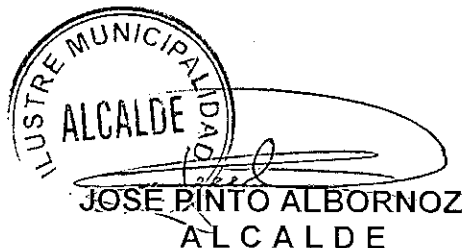
La constitución de la Comisión en el lugar de la obra, no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN
- DAEM


ALCALDE
ALCALDE